

EDITORIAL

Para todo el Equipo Editorial de *Clepsidra. Revista Interdisciplinaria de Estudios sobre Memoria* es un orgullo presentar el cuarto número de nuestra revista. En esta oportunidad, porque además de marcar la continuidad del proyecto, este número nos permite ofrecer una reflexión desde el campo de estudios sobre memoria acerca de uno de los principales desafíos que enfrentaron las sociedades donde se vivieron transiciones desde regímenes dictatoriales hacia democracias: cómo tramitar, en la arena judicial, ese pasado reciente marcado por gravísimas violaciones a los derechos humanos. Esto supone reflexionar de modo comparativo acerca de las distintas funciones que han tenido los procesos penales de juzgamiento de los crímenes cometidos por regímenes previos, y analizar qué dilemas supuso dicho proceso para cada una de las sociedades involucradas (proceso que, a su vez, ha ido cambiando con el tiempo).

Los artículos que aquí se leerán han sido seleccionados mediante una convocatoria abierta, que fue respondida por autores/as provenientes de distintas disciplinas y países, y han pasado por un proceso de evaluación por doble referato ciego. En esta tarea de selección, además de la evaluación de la calidad, se privilegiaron trabajos que reflejaran las diversas experiencias vividas en distintas partes del Cono Sur, pero también en diferentes momentos de los procesos transicionales de cada país. El resultado es el Dossier titulado “Procesos judiciales, memoria y tramas políticas en el Cono Sur”, coordinado por dos especialistas que provienen del campo de la antropología política y jurídica, María José Sarabayrouse Oliveira y Sabina Regueiro.

La elección de la fecha de publicación del presente número no es casual. Nos pareció que el 30° aniversario de la realización del emblemático juicio a los ex comandantes en Argentina, que tuvo lugar entre abril y diciembre de 1985, era un momento sumamente propicio para plantear una reflexión académica sobre la relación entre Memoria, Verdad y Justicia. Por un lado, porque nos interesa subrayar el lugar central que ocupó este Juicio en los procesos penales desarrollados en nuestro país sobre este tipo de delitos –como aquel escenario donde no sólo se dignificó a las víctimas, dándoles credibilidad a sus relatos, sino que se constituyó como un espacio central para construir una verdad



sobre los sucedido que demostró las falacias del discurso dictatorial y la existencia de un plan sistemático de aniquilación por razones políticas.

Por otro lado, porque el caso argentino estuvo marcado por avances, pero también por retrocesos en la aplicación de la justicia penal. De hecho, hubo un proceso de impunidad que se abrió con las Leyes de Punto Final (1986) y Obediencia Debida (1987), sellado por los indultos que decretó, en 1989 y 1990, el entonces presidente Carlos Saúl Menem. En ese marco, el activismo de derechos humanos exploró vías alternativas a la justicia penal: los juicios por la verdad y los juicios en el exterior (principalmente en España e Italia). Varios de estos procesos de impunidad y estas vías alternativas de justicia, tanto en la Argentina como en Brasil y Uruguay, son analizados en el dossier de este número de *Clepsidra*.

Fue recién en 2005, pasados casi treinta años del golpe, cuando se tomó la decisión política y jurídica de la reapertura de los procesos penales en la Argentina, por el conjunto de los poderes que componen el Estado (el Ejecutivo, el Judicial y el Legislativo), decisión que creemos que se debe defender y darle continuidad en el futuro. Además, a casi diez años de dicha reapertura, estimamos que, desde este campo de estudios, podemos empezar a plantear la necesidad de hacer balances sobre este proceso, señalando los avances pero también las cuentas pendientes, a partir de rigurosos trabajos producidos por científicos sociales de distintas disciplinas. Por otra parte, dado que la experiencia argentina es relativamente excepcional para el resto de los países del Cono Sur, en los que la vía de la justicia ha sido muy complicada –o directamente cerrada por leyes del perdón, amnistías e indultos–, creemos que toda la experiencia acumulada en la Argentina puede ser “buena para pensar” otros casos y para aportar una experiencia consolidada hacia la opción de la justicia penal ordinaria como camino para enfrentar ese pasado.

En ese sentido, este Dossier busca hacer a la vez un aporte académico y político en una coyuntura en nuestro país en la que ciertas voces, que antaño avalaron la impunidad, se levantan contra los actuales juicios por crímenes de lesa humanidad tratando de deslegitimarlos. Nuestro lugar

desde la investigación académica nos obliga a reconocer la importancia de estos juicios y los aportes que han hecho, no sólo en materia penal, en cuanto a establecer responsabilidades y sentencias para los culpables, sino también en cuanto al avance en el conocimiento de lo ocurrido en aquellos años oscuros de nuestro pasado.

En este número, en la sección Entrevistas/Conferencias, la investigadora francesa Nadia Tahir ha realizado una valiosa entrevista en la que el historiador italiano Enzo Traverso, especializado en la historia intelectual del siglo XX, reflexiona sobre el rol de los investigadores que trabajan sobre el tiempo presente.

Asimismo, este número de *Clepsidra* incluye una serie de ilustraciones muy potentes realizadas por Azul Blaseotto, en el marco del “Proyecto de Dibujo Documental en los juicios por crímenes de lesa humanidad, 2010 a la actualidad”.

Para cerrar, queremos destacar el trabajo de las coordinadoras del Dossier y de las encargadas de las distintas secciones (Luciana Messina para la sección Reseñas, Cora Gamarnik para la sección Entrevistas/Conferencias), y agradecer a los/as evaluadores/as que participaron en este número. Sin el aporte de todas estas personas, no se podría sostener el enorme esfuerzo editorial que supone darle continuidad a una revista. También, volvemos a reconocer la tarea del personal del Portal de Publicaciones Científicas del CAICYT (CONICET), que nos brinda un soporte permanente para la gestión de nuestra revista, y agradecer al FONCyT por su aporte para financiar las tareas de diagramación y corrección de estilo que le dan el nivel y la calidad que caracterizan a *Clepsidra*.

Claudia Feld y Santiago Garaño

Azul Blaseotto es artista visual, ensayista, autora integral de historietas y docente universitaria. Su trabajo abarca dibujo documental, fotografía, instalación, intervenciones *site specific*, así como también fanzines y publicaciones. Desarrolla un cuerpo de obra que documenta, reformula y expande experiencias sociales relativas al universo portuario, el mundo del trabajo cognitivo y las políticas de la memoria. Sus trabajos se exhiben internacionalmente desde 1999. Los dibujos reproducidos en este número de *Clepsidra* pertenecen al “Proyecto de Dibujo Documental en los juicios por crímenes de lesa humanidad, 2010 a la actualidad”. Otros trabajos de su autoría pueden encontrarse en: www.azulblaseotto.blogspot.com